



# HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 088-2018-A-MDS**

Santiago, 10 de junio del 2018.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

**Que**, conforme lo establece el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que indica que el Alcalde tiene atribución para dictar Resoluciones de Alcaldía; en concordancia con el Artículo 39° donde establece que por Resolución de Alcaldía se resuelven asuntos administrativos a su cargo;

**Que**, con ocasión de celebrarse su LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santiago – Cusco, el Concejo Municipal ha aprobado la significativa distinción de otorgamiento de la Medalla de Alcaldía\*, a entregarse en Sesión Solemne, a diferentes personas e instituciones, en mérito al aporte que ha desarrollado para el distrito de Santiago;

**Que**, la Municipalidad, reconoce y condecora a las personalidades e instituciones, que contribuyeron en el desarrollo de nuestro Distrito de Santiago, a través de diferentes actividades, con participación activa, dejando muy en alto el nombre del Distrito de Santiago, por lo que, es meritorio el reconocimiento.

**Que**, mediante Expediente Administrativo N° 05672 de fecha 05 de junio del 2018, el ciudadano Andrés Avelino Cáceres La Torre, identificado con DNI N° 23907294, solicita ser considerado para la condecoración y entrega de la Medalla de Alcaldía; a mérito de haber sido ex Gobernador del distrito de Santiago; haber promovido la distritalización de nuestro distrito durante el Gobierno del aquel entonces presidente de la República del Perú Gral. Juan Velasco Alvarado Juan Velasco Alvarado; y, asimismo difundir la enseñanza del idioma Quechua, conforme manifiesta en su declaración adjunta a su solicitud.

**Que**, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER**, al **SR. ANDRES AVELINO CACERES LA TORRE**; por su notable trayectoria y contribución a la Sociedad Santiaguina; al haber promovido la Distritalización del Distrito de Santiago durante el Gobierno del Presidente de la República del Perú Gral. Juan Velasco Alvarado; asimismo Difundir la Enseñanza del Idioma Quechua; actos que constituyen un ejemplo de valedero testimonio a las nuevas generaciones Santiaguinas.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la CONDECORACION con la MEDALLA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTIAGO** al **SR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES LA TORRE**, en el Marco de las celebraciones por el LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santiago.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, la Gerencia Municipal, demás Áreas y Unidades para su conocimiento y cumplimiento; así como a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santiago.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Mg. Franklin Isaac Sotomayor Apaza  
ALCALDE

  
Abog. Rubert Quisócala Ramos  
Secretario General

C.c.  
Gerencia Municipal  
Informática  
Interesado  
Archivo  
HQR/SJP